

EL SUPREMO BRASILEÑO RECHAZA REVISAR LA LEY DE AMNISTÍA APROBADA POR LA DICTADURA

JUAN ARIAS - Río de Janeiro - 09/05/2010

En una decisión histórica, **el Tribunal Supremo Federal de Brasil rechazó**, por siete votos a favor y dos en contra, **la revisión de la ley de amnistía** aprobada en 1979 por la dictadura militar (1964-1985). La petición procedía de la Orden de Abogados (colegio profesional) que pretendía una revisión de dicha norma para poder castigar algunos crímenes que no deberían ser considerados políticos, como la tortura y la desaparición de personas.

El Gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva estaba dividido. El ministro de Derechos Humanos, Paulo Vannuchi, y el ex ministro de Justicia, Tarso Genro, ambos del ala más a la izquierda del Partido de los Trabajadores (PT), eran partidarios de revisar la ley de amnistía; el titular de Defensa, Nelson Jobim, era contrario.

La discusión de los jueces del Supremo fue pública y retransmitida por televisión. El presidente, Cezar Peluso, resumió en la motivación de su voto a favor de mantener la ley de amnistía el parecer de la mayoría de los magistrados con estas palabras: "Brasil hizo una opción a favor de la concordia nacional y debe ser respetada". Según Peluso, además, **la revisión de nada serviría en la práctica, ya que todos los crímenes han prescrito.** El magistrado Celso de Melo alegó que la ley fue el resultado de un amplio debate nacional para hacer posible la transición entre el régimen militar y la democracia.

La mayoría de los que defendieron que no se revisara la ley insistieron en que fue producto de un consenso que aseguró una transición pacífica. **"La amnistía fue un acto de amor fundado en la convivencia pacífica de los ciudadanos"**, argumentó un tercer juez, Marco Aurelio Mello.

Los dos únicos que votaron a favor de revisar la ley, Ayres Britto y Ricardo Lewandowski, insistieron en que la **ley no podía incluir crímenes que no son políticos, como la tortura**, ya que "el torturador no es un ideólogo". Britto resaltó que **la mayoría de los torturadores no fueron militares** y que la revisión de la ley sería incluso "una forma de purificar a las Fuerzas Armadas".

Los defensores de la revisión de la ley han anunciado que recurrirán en los tribunales internacionales contra la sentencia del Supremo, aunque éste, en realidad, no ha hecho más que rechazar la petición de la Orden de Abogados. Algunos magistrados han recordado que **el Supremo no puede revisar la ley**, algo que sólo el Congreso podría plantearse, como sostuvo, por ejemplo el juez Eros Grau, relator del proceso y que se manifestó en contra de la revisión de la ley, a pesar de haber sido él mismo una de las víctimas de la dictadura militar.

Incluso los que están en contra de la revisión para evitar el revanchismo en un país pacificado y democrático están de acuerdo en que se abran todos los archivos de la dictadura para que se pueda saber dónde fueron enterradas muchas de las víctimas dadas aún por desaparecidas.

